

Ayuntamiento de Madrid
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2018

Título de la propuesta

Centro de primera atención a Personas sin Hogar.

Resumen de la propuesta (máximo 200 caracteres)

Centro de primera atención de las necesidades básicas e intervención social a Personas sin Hogar, que prestará los siguientes servicios, los 365 días del año, de lunes a domingos en **horario de 9 a 17 horas**: Atención socio-educativa, atención sanitaria básica, aseo de las personas usuarias, servicio de lavandería, servicio de consigna.

Texto desarrollado de la propuesta

Según el VIII Recuento de personas sin hogar en la ciudad de Madrid (Ayuntamiento de Madrid, diciembre de 2016), Arganzuela es el segundo distrito de la capital con más personas sin hogar, concentrando el 13.4% de toda la Ciudad (unas 275 personas). A pesar de este hecho, el Centro Abierto II, que hasta el 2016 se encontraba ubicado en el Distrito, fue trasladado a Tetuán, careciendo desde entonces Arganzuela de un servicio municipal especializado de atención a dicha población que, por si idiosincrasia, no suele acceder a recursos sociales más generalistas y tampoco se desplazan en exceso hasta otros distritos.

Es por ello que, para intentar paliar la citada carencia de recursos municipales, se propone la creación de un centro de primera atención a Personas sin Hogar con los siguientes objetivos:

- Cubrir sus necesidades básicas higiénico-sanitarias.
- Prestar atención social básica.
- Servir como canalizador de las personas usuarias hacia servicios, públicos o privados, de mayor especialización y con intervenciones de mayor duración en el tiempo.
- Realizar una intervención socio-educativa personalizada con las personas usuarias.
- Servir como punto de socialización.

A su vez, el centro contaría con las siguientes características:

- **Horario de apertura de 9 a 17 horas**, de lunes a domingo, 365 días al año.
- Con una capacidad mínima para 35 usuarios simultáneamente.
- Además de los espacios administrativos y de atención individualizada, debería estar dotado con sala de actividades, sala de descanso, acceso a internet, enfermería, duchas y aseos, lavandería y servicio de consigna.
- El personal mínimo previsto, para el mantenimiento del servicio en los horarios mencionados, sería:
 - Una persona con perfil de educadora social, que además de realizar labores de intervención socio-educativas tendría también las funciones de coordinación del Centro.
 - Una persona con perfil de educadora social, para realizar labores de intervención socio-educativas.
 - Una persona con perfil de trabajadora social y, al tiempo, funciones de educadora, para realizar labores de intervención socio-educativas, prestar asistencia social básica y realizar las derivaciones pertinentes a otros servicios.
 - Una persona con perfil de auxiliar de enfermería, para realizar labores de atención sanitaria básica.

Dentro de los costes del centro, habría que contemplar también los relativos al servicio de limpieza del mismo y los kit de aseo personal que se proporcionaría a las personas usuarias. Que estos Kit de aseo personal estén completos de todo lo necesario para la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

-
- El centro, aunque de acceso libre, funcionaría siempre en coordinación con SAMUR Social y otros organismos y servicios municipales, así como con las diferentes asociaciones y ONGs que componen el tejido social del Distrito.

¿Qué porcentaje de la población de Arganzuela abarca la propuesta?

Por el alto porcentaje de personas sin hogar de Arganzuela, y el impacto social que supone que las mismas “deambulen” por las calles del Distrito sin que se les proporcione una atención especializada, toda la población de Arganzuela se beneficiaría indirectamente de la propuesta.

En cuanto a la población directa beneficiaria, si se extrapolan los resultados del VIII Recuento de personas sin hogar en la ciudad de Madrid (Ayuntamiento de Madrid, diciembre de 2016), se estima que unas 275 personas.

¿La propuesta contribuye a reducir la desigualdad social de alguna manera?

Por supuesto, al prestar atención a un colectivo que actualmente ya no cuenta con un servicio municipal especializado en el Distrito.

¿Qué medidas se contemplan para incluir el enfoque de género?

Una de las personas que atiende el Centro que tenga formación de género, para garantizar mejor atención a las mujeres, tanto para la reinserción social como también detectar posibles casos de acoso

¿La propuesta integra medidas necesarias para personas con diversidad funcional?

Que toda la infraestructura sea habilitada para personas con diversidad funcional, espacio suficiente para sillas de ruedas, rampas etc.

¿La propuesta lleva un desarrollo sostenible y medidas medioambientales?